



Maryland Insurance Administration

Wes Moore, Governor Aruna Miller, Lt. Governor
Kathleen A. Blirrane, Commissioner Tammy R.J. Longan, Acting Deputy Commissioner

Aviso al cliente:

Cómo el fin de la emergencia de salud pública COVID-19 podría afectar a su cobertura de seguro médico

Está previsto que la emergencia de salud pública COVID-19 finalice el 11 de mayo de 2023.

¿Qué implicaciones tiene esto sobre su cobertura de seguro médico? Esto es lo que puede esperar en relación con las pruebas, las vacunas y los tratamientos para el COVID-19.

PRUEBAS DE COVID-19:

- La ley federal ya no exigirá que los planes de seguro médico privado cubran las pruebas de COVID-19 sin receta y de laboratorio sin costos compartidos.
- Esto significa que, a partir del 11 de mayo, es probable que cambie la cobertura de las pruebas de COVID-19 en los planes de seguro médico privado según el plan de salud que tenga.
 - Es muy poco probable que su seguro médico cubra las pruebas de COVID-19 sin receta.
 - Sin embargo, la mayoría de los planes de seguro médico sí cubren las pruebas de laboratorio para enfermedades, lo que incluiría las pruebas de COVID-19.
- Las pruebas de COVID-19 cubiertas podrían estar sujetas a los mismos requisitos de costos compartidos, límites o autorización previa aplicados a otros tipos de pruebas de laboratorio.

- Su aseguradora podría pedirle que obtenga su prueba COVID-19 de un laboratorio o proveedor dentro de la red, o podría limitar el monto que cubrirá si usted se realiza la prueba en un laboratorio o proveedor fuera de la red. Esto significa que, en la mayoría de los casos, usted será responsable de los costos de las pruebas que sean superiores a lo que su aseguradora acordó pagar si va a un sitio de pruebas fuera de la red.
- A pesar de que los requisitos federales están llegando a su fin, algunas aseguradoras de salud cambiaron el contenido de sus formularios de póliza para incluir algunos de los requisitos federales. Las aseguradoras que lo hayan hecho tienen que respetar el contenido del contrato aunque la ley federal haya cambiado. Es importante que usted (o su proveedor/laboratorio) consulte con la aseguradora para verificar su cobertura antes de realizarse la prueba. Si no está seguro sobre la cobertura o tiene preguntas, consulte con su compañía de seguros [llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta de seguro](#).
- Hasta finales de mayo de 2023, las personas pueden continuar solicitando pruebas gratuitas al gobierno federal a través de COVIDTests.gov.

VACUNAS CONTRA EL COVID-19:

- Aún podrá obtener de manera gratuita [vacunas contra el COVID-19](#) de un proveedor de la red, incluidas las farmacias participantes. La finalización de la emergencia de salud pública no cambia eso.
- Sin embargo, la ley federal ya no exigirá que las compañías de seguros cubran las vacunas contra el COVID-19 que sean de un proveedor fuera de la red.
- A pesar de que el requisito federal está llegando a su fin, algunas aseguradoras de salud cambiaron el contenido de sus formularios de póliza para incluir algunos de los requisitos federales. Las aseguradoras que lo hayan hecho tienen que respetar el contenido del contrato aunque la ley federal haya cambiado. Si no está seguro sobre la cobertura o tiene preguntas, consulte con su compañía de seguros [llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta de seguro](#).

TRATAMIENTOS PARA EL COVID-19:

- Legalmente, la cobertura de los tratamientos para el COVID-19 no cambiará. Si el tratamiento para el COVID-19 actualmente requiere compartir los

costos o pagar un deducible, eso continuará aplicándose después de la finalización de la emergencia de salud pública (PHE, en inglés) COVID-19.

- En la práctica, algunas aseguradoras no aplicaron coseguros o deducibles sobre los tratamientos para el COVID-19 durante la PHE. Es probable que esas prácticas voluntarias terminen cuando la PHE llegue a su fin.
- El gobierno federal aún tiene suministros de determinadas sustancias terapéuticas para el COVID-19 como Paxlovid, las que continuará poniendo a disposición de los proveedores sin costo durante un periodo de tiempo. Se deben proporcionar aquellos tratamientos adquiridos a través del gobierno federal a los pacientes sin un desembolso personal, independientemente de si tienen un seguro o no.
- Se les exigirá a las aseguradoras de salud que cubran tratamientos para el COVID-19 aprobados o autorizados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, en inglés), como Paxlovid y molnupiravir (Lagevrio) según los términos estándar de sus planes de seguro médico. Usted o su proveedor deben consultar con la aseguradora respecto a la cobertura y los costos compartidos (coseguros y deducibles) para estos tratamientos. Si no está seguro sobre la cobertura o tiene preguntas, consulte con su compañía de seguros [llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta de seguro](#).

IMPORTANTE: Algunas aseguradoras de salud cambiaron el contenido de sus formularios de póliza para incluir algunos de los requisitos federales. Las aseguradoras que lo hayan hecho tienen que respetar el contenido del contrato aunque la ley federal haya cambiado. Si no está seguro sobre la cobertura o tiene preguntas, consulte con su compañía de seguros [llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta de seguro](#).

Incluso luego de que la emergencia de salud pública haya terminado, las prácticas preventivas deben continuarse para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19. Para obtener más información respecto al virus y su prevención, visite la [página de recursos para el COVID-19 del Departamento de Salud de Maryland](#).

Esta información corresponde a los planes de seguro médico privado. No corresponde a Medicare, Medicare Advantage, Medicaid ni planes de salud autofinanciados patrocinados por un empleador (inclusive los planes gubernamentales). Si no está seguro sobre el tipo de plan que posee, vea su tarjeta de seguro. Si en la tarjeta figura “MIA” (las siglas correspondientes a la “Administración de Seguros de Maryland” en inglés), significa que es un seguro médico privado. Si no figura “MIA”, consulte [llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta de seguro](#).

Si tiene preguntas o inquietudes respecto a su cobertura de seguro, la Administración de Seguros de Maryland es un recurso gratuito. Llámenos al 1-800-492-6116.